



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.112

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL N° 15012021-012
SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES A UNA PERSONA.

PARTES: LESIONADO Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITAN ORDENA: SOLICITAR A POLICÍA NACIONAL Y/O POLICÍA DE TURISMO DE CARTAGENA, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES, APORTEN: A) INFORME SI FUE PRESENTADA ALGUNA QUEJA POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL 23 DE JULIO DE 2021, EN LAS PLAYAS DE BOCAGRANDE. B) IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DE LA MOTO ACUÁTICA INVOLUCRADA Y MATRÍCULA DE LA MISMA. C) EN CASO DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN ANTERIOR, APORTAR LOS ANTECEDENTES, DOCUMENTOS Y MATERIAL FOTOGRAFICO O FÍLMICO QUE SE TENGA CON OCASIÓN AL SINIESTRO, EN ARAS DE TRATAR DE IDENTIFICAR LA MOTO ACUÁTICO Y PROPIETARIOS DE LA MISMA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


CPS **STEFANIA ARNEADO OVIEDO**
ASESORA JURÍDICA CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA D.T.Y C.**

Cartagena D.T. y C., catorce (14) de octubre del 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE
LESIONES A UNA PERSONA – EXP. 15012021-012

Teniendo en cuenta la no comparecencia del operador de la moto acuática, y en aras de dar impulso procesal a la investigación, lograr la individualización de la motonave involucrada en los hechos y determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen al siniestro, se procede a ordenar:

1. Solicitar a Policía Nacional y/o Policía de Turismo de Cartagena, para que en un término no mayor de cinco (05) días hábiles, aporten:
 - a) Informe si fue presentada alguna queja por los hechos ocurridos el 23 de julio de 2021, en las playas de Bocagrande.
 - b) Identificación del propietario de la moto acuática involucrada y matrícula de la misma.
 - c) En caso de no contar con la información anterior, aportar los antecedentes, documentos y material fotográfico o filmico que se tenga con ocasión al siniestro, en aras de tratar de identificar la moto acuático y propietarios de la misma.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena